RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4624/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 15,424 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA COMPAÑÍA 16º URUGUAY" - ID Nº 411.884, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMÁN IBARS DE ROMÁN CON RUC Nº 1256450-8

Capiatá, 30 de mayo de 2022.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 08:30 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 15,424 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA COMPAÑÍA 16º URUGUAY" - ID Nº 411.884 en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Reporte del llamado ID Nº 411.884
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 21 de abril de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 21 de abril de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30:

Atendiendo a la necesidad de contar con las obras se realiza la evaluación de ofertas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: "*Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de*

las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…"

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	**ROMAN IBARS - RUC 1256450-8**	**IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Solicitud de Documentaciones

En base a lo establecido en los articulo 59 y 62 del Decreto 2992/19 no se han realizado solicitudes de documentaciones formales.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	ROMÁN IBARS - RUC 1256450-8	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 2980978 , que se anexa al informe.	No registra datos según constancia Nº 2980981, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas calificadas para proseguir con la evaluación.
A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8				IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 15.424 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA COMPAÑÍA 16º URUGUAY**	**Unidad Medida Global**	**1**	**137.688.000**	**137.688.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**139.550.000**	**139.550.000**
1.1	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	Metros cuadrados	61,5	11.000	676.500	Metros cuadrados	61,5	11.782	724.593
1.2	CARTEL DE OBRA	Costo por Mil	1	900.000	900.000	Costo por Mil	1	953.333	953.333
1.3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBRO	Unidad Medida Global	1	2.600.000	2.600.000	Unidad Medida Global	1	2.655.333	2.655.333
1.4	REPLANTEO	Metros cuadrados	61,5	6.000	369.000	Metros cuadrados	61,5	6.353	390.710
1.5	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	Metros cubicos	5,85	590.000	3.451.500	Metros cubicos	5,85	539.803	3.157.848
1.6	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATAS DE H° A°	Metros cubicos	3,93	2.900.000	11.397.000	Metros cubicos	3,93	2.981.222	11.716.202
1.7	PILARES DE H° A°	Metros cubicos	1,44	3.200.000	4.608.000	Metros cubicos	1,44	3.081.222	4.436.960
1.8	VIGAS DE H° A°	Metros cubicos	5,72	3.200.000	18.304.000	Metros cubicos	5,72	3.247.889	18.577.925
1.9	LOSA DE H° A°	Metros cubicos	5,4	3.200.000	17.280.000	Metros cubicos	5,4	3.247.889	17.538.601
1.10	MURO DE NIVELACIÓN DE 0,30 CM	Metros cuadrados	7,2	210.000	1.512.000	Metros cuadrados	7,2	207.748	1.495.786
1.11	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cubicos	44	110.000	4.840.000	Metros cubicos	44	111.333	4.898.652
1.12	AISLACIÓN ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	5,6	90.000	504.000	Metros cuadrados	5,6	101.000	565.600
1.13	AISLACIÓN ASFALTICA DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA 1 CM DE MEZCLA 3:1 CON MANOS DE PINTURA IMPACRIL	Metros cuadrados	61,5	190.000	11.685.000	Metros cuadrados	61,5	194.333	11.951.480
1.14	MURO DE ELEVACIÓN DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	4,6	112.000	515.200	Metros cuadrados	4,6	107.179	493.023
1.15	MURO DE ELEVACIÓN DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	34,3	220.000	7.546.000	Metros cuadrados	34,3	224.011	7.683.577
1.16	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	29	120.000	3.480.000	Metros cuadrados	29	118.259	3.429.511
1.17	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	1,43	210.000	300.300	Metros cuadrados	1,43	187.494	268.116
1.18	ENVARILLADO BAJO ABERTURA 2 O 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	12	48.000	576.000	Metro lineal	12	51.000	612.000
1.19	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	47,5	48.000	2.280.000	Metros cuadrados	47,5	49.767	2.363.933
1.20	REVOQUE DE PILARES DE H° A°	Metro lineal	21,6	60.000	1.296.000	Metro lineal	21,6	64.203	1.386.785

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

1.21	REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE H° A°	Metros cuadrados	80	60.000	4.800.000	Metros cuadrados	80	60.477	4.838.160
1.22	CONTRAPISO DE H°A° DE CASCOTE	Metros cuadrados	56	45.000	2.520.000	Metros cuadrados	56	46.394	2.598.064
1.23	CARPETA PARA PISO CERAMICO	Metros cuadrados	56	45.000	2.520.000	Metros cuadrados	56	49.510	2.772.560
1.24	PISO CERAMICO Pi 5	Metros cuadrados	56	95.000	5.320.000	Metros cuadrados	56	93.366	5.228.496
1.25	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	31	35.000	1.085.000	Metro lineal	31	37.667	1.167.677
1.26	ABERTURA METALICA DE 1,20M X 2,10M	Unidad	1	2.300.000	2.300.000	Unidad	1	2.433.333	2.433.333
1.27	ABERTURA PARA VENTANA TIPO BALANCINES	Metros cuadrados	6,8	480.000	3.264.000	Metros cuadrados	6,8	478.667	3.254.936
1.28	ALFEIZAR DE VENTANAS: DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO - ARENA)	Metro lineal	5	48.000	240.000	Metro lineal	5	48.767	243.835
1.29	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	47,5	34.000	1.615.000	Metros cuadrados	47,5	38.247	1.816.733
1.30	PINTURA DE PILARES AL LATEX	Metros cuadrados	11,7	34.000	397.800	Metros cuadrados	11,7	38.247	447.490
1.31	PINTURA DE LOSA Y VIGAS AL LATEX	Metros cuadrados	80	34.000	2.720.000	Metros cuadrados	80	38.247	3.059.760
1.32	PINTURA DE ABERTURA METALICAS CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	6,84	34.000	232.560	Metros cuadrados	6,84	35.650	243.846
1.33	PINTURA DE LADRILLOS COMUNES CON ANTIMOHO	Metros cuadrados	94	31.000	2.914.000	Metros cuadrados	94	35.580	3.344.520
1.34	PINTURA DE ABERTURA METALICA	Metros cuadrados	5,5	34.000	187.000	Metros cuadrados	5,5	36.881	202.846
1.35	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	6,84	230.000	1.573.200	Metros cuadrados	6,84	220.000	1.504.800
1.36	DESAGUE PLUVIAL: CAÑERIA DE PVC DE 50 MM	Metro lineal	2	90.000	180.000	Metro lineal	2	90.022	180.044
1.37	INSTALACIÓN ELECTRICA	Unidad	1	3.800.000	3.800.000	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
1.38	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	1	4.600.000	4.600.000	Unidad	1	3.745.520	3.745.520
1.39	PIZARRONES	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	1	1.367.415	1.367.415
1.40	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.798.940	1.798.940	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
					137.688.000				**139.550.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas calificadas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS - RUC 1256450-8		IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo

1						
1.1	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	11.782	11.000	6,6 % por debajo	11.782	0,0 %
1.2	CARTEL DE OBRA	953.333	900.000	5,6 % por debajo	953.333	0,0 %
1.3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBRO	2.655.333	2.600.000	2,1 % por debajo	2.655.333	0,0 %
1.4	REPLANTEO	6.353	6.000	5,6 % por debajo	6.353	0,0 %
1.5	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	539.803	590.000	-9,3 % por encima	539.803	0,0 %
1.6	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATAS DE H° A°	2.981.222	2.900.000	2,7 % por debajo	2.981.222	0,0 %
1.7	PILARES DE H° A°	3.081.222	3.200.000	-3,9 % por encima	3.081.222	0,0 %
1.8	VIGAS DE H° A°	3.247.889	3.200.000	1,5 % por debajo	3.247.889	0,0 %
1.9	LOSA DE H° A°	3.247.889	3.200.000	1,5 % por debajo	3.247.889	0,0 %
1.10	MURO DE NIVELACIÓN DE 0,30 CM	207.748	210.000	-1,1 % por encima	207.748	0,0 %
1.11	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	111.333	110.000	1,2 % por debajo	111.333	0,0 %
1.12	AISLACIÓN ASFALTICA DE PAREDES	101.000	90.000	10,9 % por debajo	101.000	0,0 %
1.13	AISLACIÓN ASFALTICA DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA 1 CM DE MEZCLA 3:1 CON MANOS DE PINTURA IMPACRIL	194.333	190.000	2,2 % por debajo	194.333	0,0 %
1.14	MURO DE ELEVACIÓN DE 0,15 PARA REVOCAR	107.179	112.000	-4,5 % por encima	107.179	0,0 %
1.15	MURO DE ELEVACIÓN DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES	224.011	220.000	1,8 % por debajo	224.011	0,0 %
1.16	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	118.259	120.000	-1,5 % por encima	118.259	0,0 %
1.17	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0,30 PARA REVOCAR	187.494	210.000	-12,0 % por encima	187.494	0,0 %
1.18	ENVARILLADO BAJO ABERTURA 2 O 8 POR HILADA (2 HILADAS)	51.000	48.000	5,9 % por debajo	51.000	0,0 %
1.19	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	49.767	48.000	3,6 % por debajo	49.767	0,0 %
1.20	REVOQUE DE PILARES DE H° A°	64.203	60.000	6,5 % por debajo	64.203	0,0 %
1.21	REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE H° A°	60.477	60.000	0,8 % por debajo	60.477	0,0 %
1.22	CONTRAPISO DE H°A° DE CASCOTE	46.394	45.000	3,0 % por debajo	46.394	0,0 %
1.23	CARPETA PARA PISO CERAMICO	49.510	45.000	9,1 % por debajo	49.510	0,0 %
1.24	PISO CERAMICO Pi 5	93.366	95.000	-1,8 % por encima	93.366	0,0 %
1.25	ZOCALO CALCAREO	37.667	35.000	7,1 % por debajo	37.667	0,0 %
1.26	ABERTURA METALICA DE 1,20M X 2,10M	2.433.333	2.300.000	5,5 % por debajo	2.433.333	0,0 %
1.27	ABERTURA PARA VENTANA TIPO BALANCINES	478.667	480.000	-0,3 % por encima	478.667	0,0 %
1.28	ALFEIZAR DE VENTANAS: DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO - ARENA)	48.767	48.000	1,6 % por debajo	48.767	0,0 %
1.29	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	38.247	34.000	11,1 % por debajo	38.247	0,0 %
1.30	PINTURA DE PILARES AL LATEX	38.247	34.000	11,1 % por debajo	38.247	0,0 %
1.31	PINTURA DE LOSA Y VIGAS AL LATEX	38.247	34.000	11,1 % por debajo	38.247	0,0 %

1.32	PINTURA DE ABERTURA METALICAS CON PINTURA SINTETICA	35.650	34.000	4,6 % por debajo	35.650	0,0 %
1.33	PINTURA DE LADRILLOS COMUNES CON ANTIMOHO	35.580	31.000	12,9 % por debajo	35.580	0,0 %
1.34	PINTURA DE ABERTURA METALICA	36.881	34.000	7,8 % por debajo	36.881	0,0 %
1.35	VIDRIOS DOBLES	220.000	230.000	-4,5 % por encima	220.000	0,0 %
1.36	DESAGUE PLUVIAL: CAÑERIA DE PVC DE 50 MM	90.022	90.000	0,0 %	90.022	0,0 %
1.37	INSTALACIÓN ELECTRICA	4.466.667	3.800.000	14,9 % por debajo	4.000.000	10,4 % por debajo
1.38	ARTEFACTOS ELECTRICOS	4.066.667	4.600.000	-13,1 % por encima	3.745.520	7,9 % por debajo
1.39	PIZARRONES	1.367.415	1.500.000	-9,7% por encima	1.367.415	0,0 %
1.40	LIMPIEZA FINAL	1.983.333	1.798.940	9,3 % por debajo	1.800.000	9,2 % por debajo

Se observa que ambas firmas han cotizado el ítem 1.10 por debajo del margen establecido en la Resolución DNCP 1890/20, sin embargo, han presentado en desglose del ítem con el formulario N° 1. El resto de los ítems se encuentra dentro del rango del 20% por debajo y 10 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8	Presenta	El certificado emitido aplica para este proceso.
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	Presenta	El certificado emitido aplica para este proceso.

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional, ya que como puede observarse ambas firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la

convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica el Margen de Preferencia Local ya que como puede observarse ambas firmas calificadas han declarado su domicilio según las constancias de inscripción de RUC dentro del departamento de la convocante:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 4035710-4	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5 – Itauguá.
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	Mcal. Estigarribia N° 770 c/ Iturbe - Ypacarai

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

ORDEN	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8	**137.688.000**
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	**139.550.000**

SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta más baja correspondiente a la empresa **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8**, que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
a) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 31,93
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 1.225.682.042

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.060.327.709	1.311.938.276	1.233.222.270	**31,93**
	P.C.	15.885.050	89.513.278	7.537.228	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	15.885.050	89.513.278	339.037.228	**0,08**
	A.T.	1.700.310.320	1.917.545.068	2.229.871.504	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100***%***	A.C.	-	-	1.233.222.270	**1.225.685.042**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	7.537.228	
Certificado de línea de crédito					0
Menos contratos anteriores según formulario N° 9.					0
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					**1.225.685.042**

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3*)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción o reparación de obras civiles con instituciones públicas y/o privadas, que incluyan como mínimo la combinación de 3 (tres) de los siguientes rubros: estructuras de	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

HºAº, mampostería de ladrillo, revoque, construcción de techo de tejas con tejuelones, desagüe pluvial, carpintería metálica, instalación eléctrica y pintura, en superficie cubierta de 50 m2 como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica	Monto	Documentos de respaldo	Resultado
1	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2020 ID 373908	473.150.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
2	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones Obras Nuevas y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2018 ID 350.027	777.470.500	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Reparaciones varias en la Escuela Basica N° 604 Laurety. Año 2018 – ID 340.790	91.100.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
TOTAL		**1.341.720.500**		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple

5. Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la	Cumple

Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita	Cumple
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (carretillas, ➢ cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 49/2022 para "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 15,424 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA COMPAÑÍA 16º URUGUAY" - ID Nº 411.884 a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS – RUC 1256450-8 **ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL **MONTO TOTAL:** Gs. 137.688.000 (Guaraníes, ciento treinta y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil) – IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 15,424 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA COMPAÑÍA 16º URUGUAY" - ID Nº 411.884, según el siguiente detalle:

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS – RUC 1256450-8
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO TOTAL: Gs. 137.688.000 (Guaraníes, ciento treinta y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil) – IVA incluido.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	3	CONSTRUCCIONES	137.688.000
TOTAL						**137.688.000**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal